Popayán, 12 de julio de 2024

Señores
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
R.L JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
Contratista
E-mail: edificarcolombiaingenieria@gmail.com ; ingjoserios1@gmail.com

Referencia: Contrato de obra No. 1472-2023 "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS EL CREDO Y PLAN PURETO DEL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA". BPIN: 2021003190128.

Asunto: Respuesta a la solicitud de prórroga a la suspensión No. 1 realizada mediante oficio INT1692-03-2024 de fecha 12 de julio de 2024.

Respetuoso saludo.

De acuerdo al fundamento que sustenta la suspensión del contrato de obra No. 1472-2023 y teniendo en cuenta la cláusula primera del Acta de Suspensión No. 01 que indica *"De común acuerdo, suspender el plazo del contrato de obra No. 1472-2023, por un (01) mes, o antes si se superan los hechos que generaron la suspensión."*, debo manifestarle que esta supervisión no encuentra necesario la expedición de un nuevo documento para prorrogar la suspensión del contrato en aplicación de la cláusula quinta de la mencionada acta de suspensión, por tanto el plazo del contrato seguirá suspendido hasta que las condiciones que la originaron sean superadas.

Cordialmente,

DEIBY FABIAN ZAMBRANO JIMENEZ
Profesional Universitario
Departamento del Cauca

Proyectó: Yhon Jairo Ojeda Cepeda– Apoyo a la Supervisión– Scretaría de Infraestructura